



# Institución Educativa Campesino San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, Resolución No. 2434 del 13 de marzo de 2025.  
Genero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media Académica. Jornada Diurna

GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE  
EDUCACION

y CLEI V-VI Jornada Nocturna Sede Alto Retiro.  
NIT: 9000010171-9 CODIGO DANE: 241396000510  
La Plata Huila



## EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

INVITACION PUBLICA N°.12 DE 2025 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025  
29 DE OCTUBRE DE 2025

**OBJETO:** “Adquisición de material deportivo para el fortalecimiento de los procesos académicos y la formación integral de la Institución Educativa Campesino San José del municipio de La Plata-Huila” ”.

### PROCESO DE EVALUACION:

Verificación de requisitos técnicos y jurídicos de la oferta de menor cuantía presentada conforme a los parámetros de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1510 de 2013; Manual de contratación de la institución. Si esta no llegase a cumplir se procedrá a evaluar la siguiente oferta en orden de menor a mayor, obteniendo el siguiente resultado:

### VERIFICACION DE PROPUESTA ECONOMICA

#### PROPUESTA DE MENOR CUANTIA

OFERENTE: DEPORTES ALDANA

Valor: \$5.203.000

OFERENTES	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	FOLIOS	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA
DEPORTES ALDANA	36148436-5	INÉS LOSADA SUÁREZ	38	CUMPLE	CUMPLE

“LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO”

E-Mail: [campestresanjose.laplata@seedhuila.gov.co](mailto:campestresanjose.laplata@seedhuila.gov.co) Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE  
EDUCACION

# Institución Educativa Campesino San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, Resolución No. 2434 del 13 de marzo de 2025.

Genero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media Académica. Jornada Diurna

y CLEI V-VI Jornada Nocturna Sede Alto Retiro.  
NIT: 9000010171-9 CODIGO DANE: 241396000510  
La Plata Huila



## EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

INVITACION PUBLICA No. 12 DE 2025 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025  
29 DE OCTUBRE DE 2025

### DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA

Ítems	DOCUMENTOS	SI	NO	N/A	No. FOLIOS
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA ( ANEXO 1 )	X			2
2	PROPUESTA ECONÓMICA DILIGENCIADA ( ANEXO 2 )	X			3
3	Certificado original de existencia en la Cámara de Comercio actualizado no inferior a tres (3) meses.	X			2
4	Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.	X			3
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	X			1
6	Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos profesionales y parafiscales para Empresas o Empleadores	X			5
7	Acreditar la correcta ejecución de por lo menos un (1) contratos con Entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente convocatoria Pública.	X			9
8	Certificado actualizado de Antecedentes de responsabilidad fiscal de la contraloría del representante legal y empresa inferior a 2 meses	X			1
9	Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.	X			1
10	Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X			1
11	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional	X			2
12	Libreta militar para menores de 50 años hombres	X			1
13	Certificado no inhabilidades e incompatibilidades	X			1

“LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO”

E-Mail: campesanoise.laplata@sedhuila.gov.co Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE  
EDUCACION

# Institución Educativa Campesina San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, Resolución No. 2434 del 13 de marzo de 2025.  
Genero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media Académica. Jornada Diurna  
y CLEI V-VI Jornada Nocturna Sede Alto Retiro.

NIT: 900010171-9 CODIGO DANE: 241396000510  
La Plata Huila



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

INVITACION PUBLICA N°. 12 DE 2025 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025  
29 DE OCTUBRE DE 2025

14	Certificación cuenta bancaria	X				
15	Certificado de inhabilidades de delitos sexuales (Para contratar con la I.E)	X				
	Campesino San José Nit: 900010171-9)					
16	Certificado base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM	X				
17	OBSERVACIONES:ANEXO HOJA DE VIDA		X			
	OTROS: CONTADOR					4

SUSANA FERNÁNDEZ MIGUEL  
Docente

ÁNGEL RAMÍREZ MINÚ  
Ordenador del Gasto

LENIN DARÍO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ  
Auxiliar administrativo

"LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO"

E-Mail: campesinose.laplata@sedhuila.gov.co Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila



**"La casa del deportista"**  
**INÉS LOSADA SUAREZ**  
**NIT. 36.148.436 - 5 RESPONSABLE DE IVA**

Neiva, Octubre 28 de 2025

Señores:  
**INSTITUCION EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSE**  
Vereda El Salado. La Plata (Huila)

Asunto: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Respetados señores:

La abajo firmante, legalmente autorizada para actuar en nombre propio ofrezco la "Adquisición de material deportivo para el fortalecimiento de los procesos académicos y la formación integral de la Institución Educativa Campestre San José del municipio de La Plata-Huila", de conformidad con los requisitos y reglas de la invitación realizada en fecha 27/10/2025 y con mi propuesta.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultada para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegara a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegara a celebrarse en caso de adjudicación me compromete totalmente como persona natural; que no me hallo en curso de cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro en algunos de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Esta propuesta es de carácter obligatorio y autorizo expresamente a la Institución para verificar toda la información incluida en ella. Los servicios ofrecidos son de origen nacional.

Manifiesto expresamente que los activos y los recursos de mi patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.



*"La casa del deportista"*  
INÉS LOSADA SUAREZ  
NIT. 36.148.436 - 5 RESPONSABLE DE IVA

Adjunto a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de contratación, según se exige en la invitación.

Atentamente,

**INÉS LOSADA SUÁREZ**

C.C. 36.148.436

NIT: 36.148.436-5

Dirección: Carrera 3 N° 9 – 79

Teléfono: 8667045 Celular: 315 8679795

E-mail: [deportesaldananeiva@gmail.com](mailto:deportesaldananeiva@gmail.com) – [deportesaldana@yahoo.es](mailto:deportesaldana@yahoo.es)

Ciudad: NEIVA – HUILA

Carrera 3 No. 9-79 Tel: 8667045 Neiva (Huila)  
E-mail: [deportesaldananeiva@gmail.com](mailto:deportesaldananeiva@gmail.com) - [deportesaldana@yahoo.es](mailto:deportesaldana@yahoo.es)



**"La casa del deportista"**  
**INÉS LOSADA SUAREZ**  
**NIT. 36.148.436 - 5 RESPONSABLE DE IVA**

### **PROPUESTA ECONÓMICA**

El Contratista se obliga a establecer las condiciones de los productos solicitados, las cuales deben incluir aspectos relacionados con calidad, valor, garantías, cuando sea el caso, además del precio de oferta. Detallando el valor unitario de cada Item, incluidos los gastos de administración, imprevistos y utilidades.

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	37	<p><b>Balón de Futsala 62-64 Vento PVC Laminado.</b></p> <p>Balón laminado con diámetro entre 62 y 64 centímetros según la presión de aire. Recomendado para ser utilizado en actividades recreativas y de entrenamiento. Elaborado en cuero PVC que lo convierte en un balón resistente que puede ser usado en todo tipo de superficies: maderas, baldosas, duras, sintéticas.</p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>Material: PVC</p> <p>Construcción: Laminado</p> <p>Canchas Recomendadas: Asfalto / Sintética</p> <p>Circunferencia: 62-64 centímetros</p> <p>Peso: 400-440 gramos</p> <p>Primer Rebote: 80 - 100 centímetros</p>	\$ 69.500	\$ 2.571.500



# DEPOR ES ALDANA

*"La casa del deportista"*

INÉS LOSADA SUAREZ

NIT. 36.148.436 - 5 RESPONSABLE DE IVA

2	22	<b>Balón de Voleibol Vento V8CPU No.5</b> Balón de construcción PVC. Resistencia y maniobrabilidad en la cancha para un juego dinámico y duradero Laminado al calor Cubierta en PVC Suave Peso: 260 a 280 g Circunferencia:65 a 67 cm Rebote: 115 cm	\$ 83.500	\$ 1.837.000
3	13	<b>Balón de Baloncesto Caucho Score by Goltby No.7</b> Balón de construcción tipo vulcanizado, diseñado para jugadores que buscan control, durabilidad y el mejor rendimiento en la cancha de juego Diseñado para ofrecer extraordinario agarre, permitiéndote ejecutar dribles precisos, pases potentes y lanzamientos certeros con la confianza que te debería brindar tu balón Superficie diseñada para que el balón no se resbale de tus manos, incluso en los momentos más intensos Alta durabilidad, construido para resistir el uso constante en diversas superficies sin dejar de un lado la calidad y el rendimiento en diversos terrenos Cuenta con peso estable para mayor control, facilita el manejo y la previsibilidad de en cada movimiento. Terrenos de juego recomendados: Canchas de cemento Balón: 7 Peso: 500 a 550 g Circunferencia: 75 a 78 cm Rebote: 120 a 140 cm	\$ 47.800	\$ 621.400

Carrera 3 No. 9-79 Tel: 8667045 Neiva (Huila)

E-mail: deportesaldana@yahoo.es – deportesaldananeiva@gmail.com



# DEPOR ES ALDANA

*"La casa del deportista"*

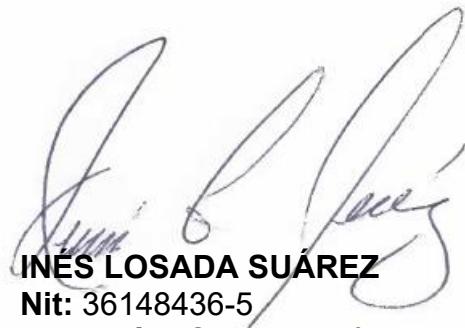
INÉS LOSADA SUAREZ

NIT. 36.148.436 - 5 RESPONSABLE DE IVA

4	12	Pito fox 40 profesional 120 db * Sonido agudo y penetrante que proviene de tres camaras sin bola, evita obstrucciones de sonido * Color negro * Tamaño compacto para transportar	\$ 14.500	\$ 174.000
<b>VALOR MERCANCIA</b>				<b>\$ 4.373.025</b>
<b>VALOR IVA</b>				<b>\$ 830.875</b>
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$ 5.203.900</b>

**VALOR TOTAL:** CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$5.203.900).

Atentamente,



**INÉS LOSADA SUÁREZ**

Nit: 36148436-5

Dirección: Carrera 3 N° 9 – 79

Teléfono: 8667045 NEIVA – HUILA

Celular: 315 8679795

E-mail: [deportesaldana@yahoo.es](mailto:deportesaldana@yahoo.es) – [deportesaldananeiva@gmail.com](mailto:deportesaldananeiva@gmail.com)

Carrera 3 No. 9-79 Tel: 8667045 Neiva (Huila)

E-mail: [deportesaldana@yahoo.es](mailto:deportesaldana@yahoo.es) – [deportesaldananeiva@gmail.com](mailto:deportesaldananeiva@gmail.com)



Cámara de Comercio  
del Huila

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

**Fecha expedición:** 06/10/2025 - 10:41:36

Recibo No. S001837408, Valor 5800

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DNVKu6ybjq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : DEPORTES ALDANA

Matrícula No: 13137

Fecha de matrícula: 16 de junio de 1978

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025

Activos vinculados : \$1.216.454.078,00

#### UBICACIÓN

Dirección Comercial : CR 3 9 79

Barrio : EL CENTRO

Municipio : Neiva, Huila

Correo electrónico : deportesaldananeiva@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 6088715207

Teléfono comercial 2 : 3158679795

Teléfono comercial 3 : No reportó.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** G4762

**Actividad secundaria Código CIIU:** G4771

**Otras actividades Código CIIU:** G4649 C1410

**Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- :** Comercio al por menor de artículos deportivos y prendas de vestir.

#### PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

**\*\*\* Nombre :** INES LOSADA SUAREZ

**Identificación :** CC. - 36148436

**Nit :** 36148436-5

**Domicilio :** Neiva, Huila

**Matrícula/inscripción No. :** 23-13136

**Fecha de matrícula/inscripción :** 16 de junio de 1978

**Último año renovado :** 2025

**Fecha de renovación :** 28 de marzo de 2025

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en



Cámara de Comercio  
del Huila

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

**Fecha expedición:** 06/10/2025 - 10:41:36

Recibo No. S001837408, Valor 5800

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DNVKu6ybjq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firmé, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**Yira Marcela Chilatra Sanchez**  
**Secretaria Jurídica**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141008659151



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 6 1 4 8 4 3 6

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

3 6 1 4 8 4 3 6

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

1 6 9

Huila

30. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

31. Primer apellido

LOSADA

32. Segundo apellido

SUAREZ

33. Primer nombre

INES

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

DEPORTES ALDANA

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CR 3 9 79

42. Correo electrónico

deportesaldananeiva@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 8 8 7 1 5 2 0 7

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 7 6 2 | 1 9 7 8 0 6 1 6

48. Código

49. Fecha inicio actividad

4 7 7 1 | 1 9 7 8 0 6 1 6

## Otras actividades

50. Código

1

2

4 6 4 9 | 1 4 1 0

## Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1 3 1 4

1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código

5

7

1

4

3

3

4

2

4

8

5

2

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

## Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

## Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
			57. Modo		

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO 

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOSADA SUAREZ INES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 3 Hoja 2

141008659151

4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 0000141008659151

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 6 1 4 8 4 3 6 | 5

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 | 3

## Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza


63. Formas asociativas


64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados


65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

## Constitución, Registro y Última Reforma

## Composición del Capital

## Documento

## 1. Constitución

## 2. Reforma

71. Clase  
72. Número  
73. Fecha  
74. Número de notaría  
75. Entidad de registro  
76. Fecha de registro  
77. No. Matrícula mercantil  
78. Departamento  
79. Ciudad/Municipio
- 0 9  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
0 3  
1 9 7 8 0 6 1 6  
0 0 0 1 3 1 3 6  
4 1  
2 3

82. Nacional \_\_\_\_\_ %

83. Nacional público \_\_\_\_\_ %

84. Nacional privado \_\_\_\_\_ %

85. Extranjero \_\_\_\_\_ %

86. Extranjero público \_\_\_\_\_ %

87. Extranjero privado \_\_\_\_\_ %

## Vigencia

80. Desde  
81. Hasta
- \_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_

## Entidad de vigilancia y control

## 88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

## Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
---------------------------	--	--	---------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 3 Hoja 6

141008659151

4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 0000141008659151

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 6 1 4 8 4 3 6 | 5

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 | 3

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos)	4   7   7   1
162. Nombre del establecimiento DEPORTES ALDANA		
163. Departamento Huila	164. Ciudad/Municipio Neiva	0   0   1
165. Dirección CR 3 9 79		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 1 3 1 3 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 8 0 6 1 6	
168. Teléfono 8 7 1 5 2 0 7	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	





Secretaría de Educación del Municipio de Neiva  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ**

NIT. 800.243.391 - DANE No. 141001004559

Aprobación de Estudios: Resolución N° 088 del 25 de marzo de 2003. Jornadas Diurna y Sabatino.

**CONTRATO DE COMPROVENTA CON-016-2025 DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE 2025,  
CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ  
E INES LOSADA SUAREZ**

CONTRATO	CON-016 DE 2025
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ
NIT	800.243.391-1
CONTRATISTA	INES LOSADA SUAREZ
NIT	36148436
OBJETO	COMPRA DE IMPLEMENTOS Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ Y SUS SEDES
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000,oo)
	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA)

Entre los suscritos a saber, de una parte, ALAYAM ABIV VALDERRAMA RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía número 12.128.120 expedida en Neiva (Huila), en su calidad de rector de la Institución Educativa Gabriel García Márquez de Neiva (Huila) y quien para efectos del presente contrato se denominara LA INSTITUCION, facultado para celebrar el presente contrato, obrando de conformidad con lo establecido en la ley 715 de 2002, el decreto 992 de 2002 y el decreto 1075 de 2015, por una parte; y por la otra parte la señora INES LOSADA SUAREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía número 36.148.436 de Neiva, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de compraventa, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la Institución Educativa Gabriel García Márquez de Neiva (Huila) desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,

II. El presente contrato fue adjudicado directamente por el ordenador el gasto de la Institución Educativa, de acuerdo a la mejor oferta,

III. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones,

IV. Que la Institución Educativa Gabriel García Márquez de Neiva (Huila), requiere contratar la compra de implementos y material deportivo para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ Y SUS SEDES,

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** Compra de implementos y material deportivo para la institución educativa Gabriel García y sus sedes Humberto Tafur, Alberto Galindo, José María Carbonell y el Venado. Los siguientes son los servicios que el contratista prestará a LA INSTITUCION:



Secretaría de Educación del Municipio de Neiva  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ

NIT. 800.243.391 - DANE No. 141001004559

Aprobación de Estudios: Resolución N° 088 del 25 de marzo de 2003. Jornadas Diurna y Sabatino.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Balón para voleibol Molten Ref: V58 SLC Ficha técnica: cubierta pu, 18 paneles, laminado, neumático en caucho butilo de 2 capas, peso: 260-280 G, circunferencia:65- 67cm. superficie de juego: interiores y exteriores. Garantía 1 mes por hematomas y deformaciones.	15	139.000	2.085.000
2	Balón para voleibol Molten Ref: V5C1400 Ficha técnica: Cubierta cuero sintético suave, 18 paneles, cosido, neumático en caucho butilo, peso: 260-280 g, circunferencia:65- 67cm. garantía: 1 meses por hematomas y deformaciones	8	89.000	712.000
3	Balón para baloncesto No.7 Molten Ref: BGR7 Ficha técnica: Cubierta en caucho, doce paneles, estructura vulcanizado, neumático en caucho butilo de 2 capas, peso: 569-610 g, circunferencia: 75-78 cm. superficie granulada. uso en exteriores. especificaciones fiba. Garantía 1 mes por hematomas y deformaciones	17	90.000	1.530.000
4	Balón para baloncesto No.5 Molten Ref: BGR5 Ficha técnica: Cubierta en caucho, diseño giugiaro doce paneles, estructura vulcanizado, neumático en caucho butilo de 2 capas, peso: 470-500 g, circunferencia: 69-71 cm. superficie granulada. uso en exteriores. especificaciones fifa. Garantía 1 mes por hematomas y deformaciones	16	90.000	1.440.000
5	Balón para microfútbol No. 3,5 Golty profesional dorado ficha técnica: Tecnología cmi plus. Elaborado con cubierta pu, textil interno microperforado, capa incorporada de etil vinil acetato que le proporciona máxima suavidad. ensamble compuesto termosoldado. 32 paneles en forma pentagonal y hexagonal. butilo de dos capas de alta retención de aire. impermeable (ofrece baja absorción de agua). doble válvula que garantiza óptimo balanceo. balón oficial del fútbol profesional colombiano - dimayor:2010. peso 450-500 g, circunferencia:60-62 cm. rebote: 25 a 35 cm. superficie de juego: cancha de grama natural, sintética. garantía: 1 mes por desprendimiento de cueras y hematomas. aprobado por la fifa.	17	160.000	2.720.000
6	Conjuntos deportivos masculino elaborados en tela microfibra térmica, con protección solar UV, de rápido secado. en full transfer con número y logos institucionales. incluye: camiseta manga corta, pantaloneta y un (1) par de medias.	20	79.650	1.593.000



Secretaría de Educación del Municipio de Neiva  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ

NIT. 800.243.391 - DANE No. 141001004559

Aprobación de Estudios: Resolución N° 088 del 25 de marzo de 2003. Jornadas Diurna y Sabatino.

7	Conjuntos deportivos femenino elaborados en tela microfibra térmica, con protección solar UV, de rápido secado. en full transfer con número y logos institucionales Incluye: camiseta manga corta, pantaloneta y un (1) par de medias	20	79.650	1.593.000
8	Ula Ula plano en plástico ABS de 60 cm. Colores varios	58	7.800	452.400
9	Pelotas de caucho didácticas Nº 5 con letras y números	92	8.000	736.000
10	Escalera de coordinación en reata para agilidad	5	45.000	225.000
11	Conos plásticos en material polietileno de 23 cms. de alto	30	9.000	270.000
12	Cono plástico tipo platillo en material polietileno, de 5 cms de alto.	50	4.500	225.000
13	Petos en tela poliéster de alta calidad talla 10 a 12	38	22.000	836.000
14	Sogas para salto con agarre manual 5,5 mm x 280 cm	44	7.000	308.000
15	Bomba para inflar balones con aguja	3	25.000	75.000
16	Vallas de salto graduable para entrenamiento	4	49.900	199.600
			SUBTOTAL	12.605.042
			IVA	2.394.958
			VALOR TOTAL	15.000.000.00

La propuesta presentada por el contratista forma parte del presente Contrato y define igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

**CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.** Compra de Implementos y material deportivo para la institución educativa Gabriel García Márquez y sus sedes Humberto Tafur, Alberto Galindo, José María Carbonell y El Venado, de manera oportuna y de acuerdo a las cantidades y especificaciones establecidas en la cláusula primera del presente contrato.

**CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** Corresponde a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000,oo), IVA incluido, y todos los gastos e impuestos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

LA INSTITUCION, PAGARÁ al contratista por los servicios requeridos y efectivamente prestados. El pago del presente contrato se efectuará contra entrega, previa presentación de la certificación por parte del SUPERVISOR de haber recibido a entera satisfacción, y estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación, y terminación del objeto del contrato; para ello se deberá adjuntar a la factura o cuenta de cobro, constancia de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y el respectivo pago de seguridad social de los trabajadores que utilice para el desarrollo.

LA INSTITUCION pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 032 del 10 de septiembre de 2025 y Registro Presupuestal No. 032 del 12 de septiembre de 2025, ambos documentos expedidos por la auxiliar administrativa con funciones de pagaduría, los pagos aquí pactados se imputarán con cargo al rubro presupuestal:





Secretaría de Educación del Municipio de Neiva  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ**

NIT. 800.243.391 - DANE No. 141001004559

Aprobación de Estudios: Resolución N° 088 del 25 de marzo de 2003. Jornadas Diurna y Sabatino.

Rubro	Código	Fuente de Financiación
Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.1.2.02.01.003	SGP Educación-Calidad Gratuidad

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

**CLAUSULA CUARTA: PLAZO.** El plazo de ejecución del contrato es de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

**CLAUSULA QUINTA: DERECHOS DEL CONTRATISTA.** Recibir la remuneración por la compra de implementos y material deportivo para la institución educativa Gabriel García Márquez y sus sedes Humberto Tafur, Alberto Galindo, José María Carbonell y El Venado, requeridos por la misma, pactados en los términos de la Cláusula Tercera del presente contrato.

**CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA.** 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 2. Se obliga a suministrar los implementos de acuerdo a lo estipulado en el objeto del presente contrato. 3. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas. 4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos. 5. Las demás que sean inherentes para el cumplimiento del contrato.

**CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.** 1. Cumplir con la forma de pago estipulada en el contrato y sujeto a la verificación por parte del supervisor del contrato. 2. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado. 3. En desarrollo del principio de coordinación, LA INSTITUCION podrá efectuar requerimientos verbales o escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por ésta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que LA INSTITUCION tiene la responsabilidad de coordinar la ejecución del objeto del contrato en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del mismo. 4. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

**CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. LA INSTITUCION, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales de su personal, si lo tuviera y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito del mismo. El contratista mantendrá indemne a LA INSTITUCION contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

**CLAUSULA NOVENA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales el CONTRATISTA se hará acreedor a una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, suma que hará efectiva la Institución Educativa y que podrá ser tomada de la garantía constituida.

**CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.** EL CONTRATISTA de conformidad al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, constituirá a favor de LA INSTITUCION, garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por el

Calle 86 No. 7 – 22 Telefax: 8767934 iegabrielgarcia@alcaldianeiva.gov.co



Secretaría de Educación del Municipio de Neiva  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ**

NIT. 800.243.391 - DANE No. 141001004559

Aprobación de Estudios: Resolución N° 088 del 25 de marzo de 2003. Jornadas Diurna y Sabatino.

valor asegurado y vigencias, que a continuación se indican, toda vez que la entidad contratante deberá prever los perjuicios derivados de incumplimiento imputable al contratista, evitar que el contratista no cumpla con las obligaciones contraídas para la ejecución del mismo y prevenir que el contratista ejecute inadecuadamente las actividades, para lo cual se exigen los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio y de los Bienes	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El término de estas garantías correrá a partir de la expedición de la misma y estarán sujetas a la aprobación de LA INSTITUCION y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.** Si el incumplimiento es parcial del CONTRATISTA éste reconocerá y pagará a la Institución educativa una suma igual al uno por mil 1X1000 del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación hasta el 10% del valor del mismo y desde este momento autoriza en forma expresa al contratante para que dicha suma de dinero sea descontada del valor total.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.** LA INSTITUCION puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: CADUCIDAD.** LA INSTITUCION estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una entidad independiente de la Institución Educativa Gabriel García Márquez de Neiva (Huila) en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. La Señora INES LOSADA SUAREZ o EL CONTRATISTA no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Institución Educativa Gabriel García Márquez de Neiva (Huila), ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA: CESIÓN.** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita de la Institución Educativa Gabriel García Márquez de Neiva (Huila).

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA INSTITUCION con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.





Secretaría de Educación del Municipio de Neiva  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ**

NIT. 800.243.391 - DANE No. 141001004559

Aprobación de Estudios: Resolución N° 088 del 25 de marzo de 2003. Jornadas Diurna y Sabatino.

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CONTROL, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La Institución Educativa Gabriel García Márquez de Neiva (Huila), por intermedio del auxiliar administrativo con funciones de almacén de la Institución Educativa, señor LUCIO FREDY GARCIA SOLORIZANO, supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del contratista. Para tales efectos tendrán las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones descritas en la cláusula segunda y sexta del presente contrato. 2) Informar a la rectoría respecto al incumplimiento de las obligaciones del contratista. 3) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. 4) Ejercer el control de acuerdo a lo pactado en el objeto de este contrato y en general verificar el cumplimiento del presente.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Integran y forman parte de las condiciones de este contrato los siguientes documentos: 1) La propuesta presentada por el contratista y aceptada por LA INSTITUCION. 2) El recibo de pago de gaceta, estampilla pro electrificación rural, pro Usco y pro deportes. 3) Paz y Salvo Municipal vigente. 4) Registro presupuestal. 5) Los documentos que surjan en el desarrollo del presente contrato.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes, para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal. 2. El contratista presente las garantías exigidas y éstas sean aceptadas por LA INSTITUCION. 3. Gaceta, pago de estampillas y demás requisitos que correspondan.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los gastos que se demanden para el perfeccionamiento y legalización del presente contrato correrán por parte del contratista.

**CLAUSULA VIGESIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declara no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia. Con todo, si una vez celebrado el contrato le sobreviniere cualquiera de estas causales, se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la citada Ley.

**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales del presente contrato las partes acogen como domicilio del contrato, el municipio de Neiva (Huila).

**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL.** Una vez terminado el contrato a satisfacción, Expirado el plazo para la ejecución del contrato o ejecutoriada la resolución que declare el incumplimiento, la caducidad o terminación unilateral del contrato LA INSTITUCION levantará acta de liquidación final.

En constancia se firma en Neiva (Huila), a los 12 días del mes de septiembre de 2025.

**POR LA INSTITUCIÓN:**

ALAYAM ABIV VALDERRAMA RODRÍGUEZ  
Rector I.E. Gabriel García Márquez

EL CONTRATISTA:  
INÉS LOSADA SUAREZ  
C.C. 36.148.436

## ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRA

Contrato No.	016	De	2025	Contratista	INES LOSADA SUAREZ – DEPORTES ALDANA
Prestación de Servicios Profesionales	X	Prestación de servicios de apoyo a la gestión		Compra de implementos y material deportivo para la institución. Educativa Gabriel García Márquez y sus sedes.	X
F/suscripción	12 de septiembre de 2025				
Objeto	<b>COMPRA DE IMPLEMENTOS Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ Y SUS SEDES HUMBERTO TAFUR CHARRY, ALBERTO GALINDO, JOSE MARIA CARBONELL Y VENADO.</b>				
Vlr. contrato	<b>QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE(. \$15.000.000,00)</b>				
Publicación	SI	x	NO	Fecha	NA
F/expedición póliza Cumplimiento	18/09/2025	Periodo amparado	12/09/2025 02/02/2026	Valor asegurado	\$6.000.000,00
F/aprobación póliza	<b>18 DE SEPTIEMBRE DE 2025</b>				
F/ de inicio	<b>18 DE SEPTIEMBRE DE 2025</b>				
Plazo	<b>VEINTE (20) DIAS</b>				
F/terminación del contrato	<b>8 DE OCTUBRE DE 2025</b>				

En la Rectoría de la Institución Educativa GABRIEL GARCIA MARQUEZ se reunieron: LUCIO FREDY GARCIA SOLORZANO en su condición de Supervisor de la Institución Educativa y INES LOSADA SUAREZ, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en su propio nombre y en calidad de propietaria se denominara el: CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia.

Según la cláusula Cuarta del contrato de la referencia, su plazo se pactó durante veinte (20) días, el cual comienza a contarse a partir de su legalización y suscripción del acta de inicio, por lo que es necesario dar comienzo al plazo de ejecución del contrato es 016 del 12 de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Neiva (Huila), a los (18) días del mes septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Por la INSTITUCION EDUCATIVA	Por el CONTRATISTA
LUCIO FREDY GARCIA SOLORZANO	INES LOSADA SUAREZ
SUPERVISOR	CC X RUT No. 36.148.436



Secretaría de Educación del Municipio de Neiva  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIAMARQUEZ**

NIT. 800.243.391 - DANE No. 141001004559

Aprobación de Estudios: Resolución N° 088 del 25 de marzo de 2003. Jornadas Diurna y Sabatino.

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION**

CONTRATO	CONTRATO DE COMPROVENTA # 016 - 2025
OBJETO:	CONTRATO DE COMPROVENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION GABRIEL GARCIA MARQUEZ Y SUS SEDES: GALINDO, TAFUR, CARBONELL Y VENADO.
CONTRATISTA:	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ
CONTRATANTE	INES LOSADA SUAREZ Y/O DEPERTES ALDANA
FORMA DE PAGO:	El pago del presente contrato se pagará de contado, previa presentación de la factura de cobro de la empresa.
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) MCTE.
RUBRO:	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
FUENTE:	SGP
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	VEINTE (20) DIAS
FECHA INICIACIÓN:	18/09/2025
HASTA EL:	8 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 DE OCTUBRE DEL 2025

En la Rectoría de la Institución Educativa, se reunieron el Rector ALAYAM ABIV VALDERRAMA RODRIGUEZ, la Señora, INES LOSADA SUAREZ como contratista, el Señor LUCIO FREDY GARCIA SOLORIZANO almacenista y Supervisor del contrato.

En estado las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente liquidación, la que hace constar en la presente acta, desarrollándose en observancia de la ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación"; Dejando las siguientes constancias:

- A) Que la presente acta de liquidación constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante las cuales se concluye el presente contrato, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones recíprocas salvo aquellas que subsistan para el contratista, contempladas en la cláusula de garantía y la que considera extendida por el término allí fijado.
- B) Que el CONTRATO No. 016 de fecha 12/09/2025 fue prestado por el contratista y recibido a satisfacción por el Rector ALAYAM ABIV VALDERRAMA RODRIGUEZ y el supervisor LUCIO FREDY GARCIA SOLORIZANO



Secretaría de Educación del Municipio de Neiva  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIAMARQUEZ**

NIT. 800.243.391 - DANE No. 141001004559

Aprobación de Estudios: Resolución N° 088 del 25 de marzo de 2003. Jornadas Diurna y Sabatino.

El valor a pagar es de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) M/CTE.**

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervínieron, cumpliendo así con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2025.

**ALAYAM ABIV VALDERRAMA RODRIGUEZ**  
Rector.

**INES LOSADA SUAREZ**  
C.C. 36.148.436  
CINTRATISTA.

**LUCIO FREDY GARCIA SOLORZANO**  
C.C 4.899.394  
Supervisor



## PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 34923472

REFERENCIA DE PAGO (PIN):

Fecha Pago Planilla: 2025-10-06

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	INES LOSADA SUAREZ	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	36148436	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 3 NO 9 79	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4762	CORREO ELECTRÓNICO	OVIARI@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	8715207
FAX	8715207	SUCURSAL	1	NOMBRE SUCURSAL	ines losada suarez
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL				
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD	FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 09	Año: 2025
Mes: 10	Sucursal	Nro. DE RADICACIÓN
Nro. DE TRABAJADORES	Vlr. TOTAL NÓMINA	34923472
6	\$9.467.700	

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO												Salario		
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres					
CC-55161927	01	No	No	No	41	1	2471901	Fijo	BAHAMON FALLA CLAUDIA PATRICIA					\$1.423.500
CC-12125509	01	1	No	No	41	1	1476201	Fijo	GOMEZ CASTILLO YONIER					\$2.540.000
CC-26425330	01	No	No	No	41	1	1475901	Fijo	MARTINEZ VALENCIA LUZ ESTELA					\$1.423.500
CC-55165616	01	No	No	No	41	1	1475901	Fijo	MUÑOZ LOSADA RITA DEL PILAR					\$1.423.500
CC-55167466	01	No	No	No	41	1	1475901	Fijo	MUÑOZ LOSADA SANDRA LILIANA					\$1.423.500
CC-1075317654	01	No	No	No	41	1	1476201	Fijo	TOVAR TRUJILLO STEFANIA					\$1.423.500

NOVEDADES																															
Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T D E	T A E	T D P	T A P	V S P	Fecha Nov Vsp	V T E	V S T	S L N	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V P	V C T	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 55161927																												0			
CC - 12125509																												0			
CC - 26425330																												0			
CC - 55165616																												0			
CC - 55167466																												0			
CC - 55167466																X	2025-09-01	2025-09-04										0			
CC - 1075317654																												0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES												
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistenci a	Vlr no ret	
CC - 55161927	COLPENSIONES	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0	
CC - 12125509	SINAFFP	0	\$0	0.0000000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
CC - 26425330	COLPENSIONES	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0	
CC - 55165616	PROTECCION	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0	
CC - 55167466	PROTECCION	26	\$1.233.700	0.1600000	\$197.400	\$0	\$0	\$197.400	\$0	\$0	\$0	
CC - 55167466	PROTECCION	4	\$189.800	0.1600000	\$30.400	\$0	\$0	\$30.400	\$0	\$0	\$0	
CC - 1075317654	COLPENSIONES	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0	

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cota	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cota	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 55161927	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	2	0.0104400	\$14.900
CC - 12125509	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$2.540.000	0.0400000	\$101.600	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.540.000	1	0.0052200	\$13.300
CC - 26425330	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	1	0.0052200	\$7.500
CC - 55165616	SANITAS	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	1	0.0052200	\$7.500
CC - 55167466	SANITAS	26	\$1.233.700	0.0400000	\$49.400	\$0	0	\$0	0	\$0	26	\$1.233.700	1	0.0052200	\$6.500
CC - 55167466	SANITAS	4	\$189.800	0.0400000	\$7.600	\$0	0	\$0	0	\$0	4	\$189.800	1	0.0000000	\$0
CC - 1075317654	SANITAS	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	1	0.0052200	\$7.500

APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu	
CC-55161927	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-12125509	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$2.540.000	0.0400000	\$101.600	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-26425330	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-55165616	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-55167466	COMFAMILIAR DEL HUILA	26	\$1.233.700	0.0400000	\$49.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-55167466	COMFAMILIAR DEL HUILA	4	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-1075317654	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	

**TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 09**

**TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA**

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	2	\$455.600	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$455.600
SINAPP	1	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$0
COLPENSIONES	3	\$683.400	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$683.400

**TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA**

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	3	\$215.600	\$0	0	\$0	0	\$0	\$215.600	0	\$0	\$0	\$215.600	\$0	0	\$0	\$0	\$215.600	\$0	\$0	\$215.600
SANITAS	3	\$171.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$171.000	0	\$0	\$0	\$171.000	\$0	0	\$0	\$0	\$171.000	\$0	\$0	\$171.000

**TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA**

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	6	\$57.200	0	\$0	\$0	\$57.200	0	\$0	\$57.200	0	\$0	\$0	\$57.200

**TOTAL APORTES PARAFISCALES**

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CONFAMILIAR DEL HUILA	6	\$379.000	0	\$0	\$379.000
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	\$386.600
PENSIONES	2	\$1.139.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$57.200
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$379.000
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$1.961.800

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

E E D 5 C 9 E 9 4 C 7 9 F 6 B 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:**  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OVIDIO ARIZA QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12101249 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 7865-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

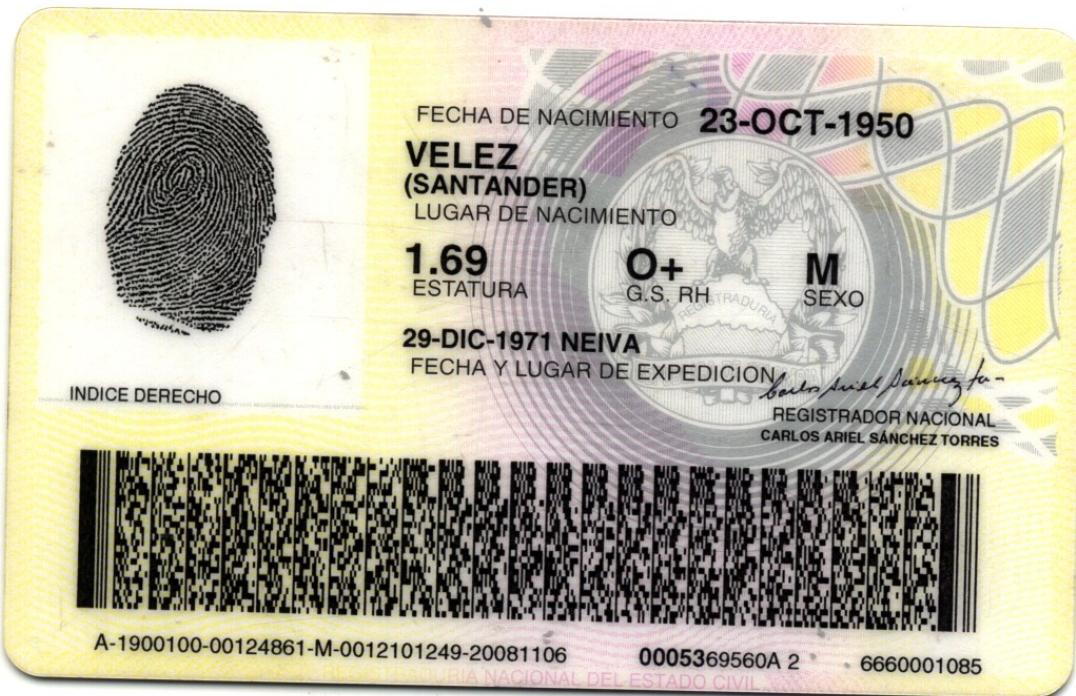
**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

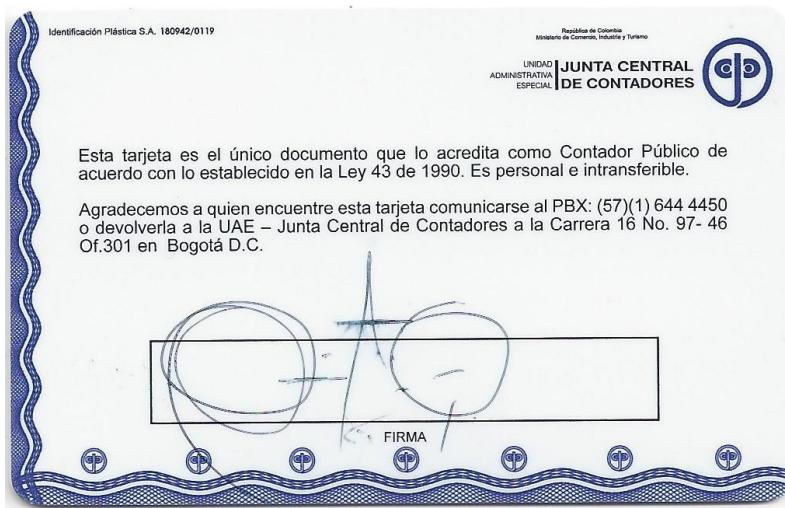
Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado





# OVIDIO ARIZA QUINTERO

CONTADOR PÚBLICO  
ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA

## **DECLARACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES**

### **PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

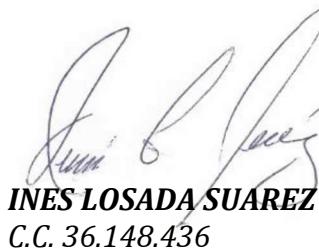
*El suscrito OVIDIO ARIZA QUINTERO identificado con la cedula de ciudadanía No.12.101.249 expedida en Neiva, Contador Público Titulado, con tarjeta profesional No. 7.865 – T en mi calidad de Contador Público.*

#### **CERTIFICA**

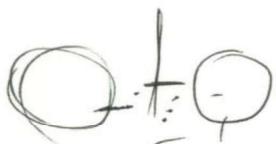
*Que el ALMACEN DEPORTES ALDANA propiedad de INES LOSADA SUAREZ NIT. 36.148.436-5, ha cumplido con el pago de las obligaciones al sistema de Seguridad Social y los aportes Parafiscales con destino a las Empresas Prestadoras de Servicios de Salud EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales ARL, la Caja de Compensación familiar.*

*Que revisando los libros de contabilidad de INES LOSADA SUAREZ CC. 36.148.436-5, de Neiva, propietaria del ALMACEN DEPORTES ALDANA se encontró que pagó los aportes del mes de septiembre de 2025 a seguridad social, fondo de pensiones, Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y Parafiscales a Caja de Compensación Familiar del Huila. Estos pagos se hicieron dentro de su vencimiento.*

*Dado en Neiva a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025.*



**INES LOSADA SUAREZ**  
C.C. 36.148.436



**OVIDIO ARIZA QUINTERO**  
C. C. 12.101.249  
T.P. 7.865-T

# Certificación Bancaria

Martes, 29 de julio de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que INES LOSADA SUAREZ identificado(a) con CC 36148436, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta corriente	45600100638	1980-01-08	Activo	*****

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:  
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05  
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospechoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospechoso@bancolombia.com.co)



*"La casa del deportista"*  
INÉS LOSADA SUAREZ  
NIT. 36.148.436 - 5 RESPONSABLE DE IVA

## CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Neiva, Octubre 28 de 2025

Señores:  
**INSTITUCION EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSE**  
Vereda El Salado. La Plata (Huila)

Asunto: Declaración de No Inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que la suscrita INES LOSADA SUÁREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.148.436 expedida en Neiva (Huila) NO me hallo incursa en causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 128 de 1976 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la Institución Educativa CAMPESTRE SAN JOSÉ DE LA PLATA HUILA.

Cordialmente,

**INÉS LOSADA SUÁREZ**  
Cédula No.: 36.148.436 de Neiva  
Dirección: Carrera 3 N° 9 – 79  
Teléfono: 8667045  
Celular: 315 8679795  
E-mail: [deportesaldananeiva@gmail.com](mailto:deportesaldananeiva@gmail.com) – deportesaldana@yahoo.es  
Ciudad: NEIVA – HUILA

*Carrera 3 No. 9-79 Tel: 8667045 Neiva (Huila)  
E-mail: deportesaldana@yahoo.es – deportesaldananeiva@gmail.com*

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:04:29 horas del 27/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36148436**,  
Apellidos y Nombres **LOSADA SUAREZ INES**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSE**, con NIT **900010171-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

### DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

#### ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

#### SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:11:13 AM horas del 23/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 36148436

Apellidos y Nombres: **LOSADA SUAREZ INES**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75

– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-  
atc@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único



GOV.CO

de Contratación

Todos los derechos reservados.

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de octubre de 2025, a las 10:14:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36148436
Código de Verificación	36148436251023101419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN  
Contralora Delegada EF





PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 283025873



PIB

10:12:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de octubre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INES LOSADA SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36148436:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36148436 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/10/2025 01:53 PM



Código Verificación: **9SA67H514Z**

Válida hasta: **26/01/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2025 01:48:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36148436** y Nombre:  
**INES LOSADA SUAREZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125651322**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y Patria**

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

  
COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA

GOV.CO